

PERGAMINO, Agosto 28 de 2000 .-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Décima Sesión Ordinaria realizada el día 25 de Agosto de 2000** al considerar el Expediente: D-93/00 D.E. eleva Expte. C-2612/00 **CONTADOR MUNICIPAL** Ref: Proyecto de Ordenanza .-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Incrementase el Presupuesto de Gastos en la suma de \$ 200.000 ----- (PESOS DOSCIENTOS MIL) mediante las creaciones y ampliaciones de las partidas que se detallan a continuación:

CREACIÓN:

FINALIDAD V ACCION SOCIAL
PROGRAMA 6 CULTURA Y EDUCACIÓN

1-3-54 Crédito de Honor a Estudiantes \$ 160.000

AMPLIACIÓN

FINALIDAD V ACCION SOCIAL
PROGRAMA 1 CONDUCCION SUPERIOR

2-5-2-95 Const. y Refacc. Salas Sanitarias y Centros de Salud \$ 40.000

TOTALES CREACIONES Y AMPLIAC. \$ 200.000

ARTICULO 2º- Incrementase el Cálculo de Recursos vigente en la suma establecida en el Artículo 1º mediante la creación del rubro que se detalla a continuación :

1-2 Ingresos de Otras Jurisdicciones

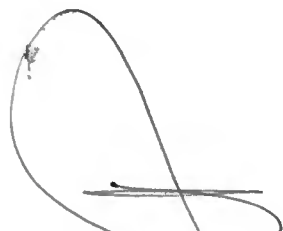
1-2-2 Aportes no Reintegrables

1-2-21 Aportes no Reint.del Tesoro Nacional \$ 200.000

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente .-

ORDENANZA Nº 5224/00 .-


Osvaldo H. Belvar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Juan G. Peralta
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE